



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Señora Juez. Paso el presente proceso instaurado por RUBEN SERNA GOMEZ, contra la señora GLENIA MARCHENA TORRES, con radicado 08-638-40-89-003-2022-00156, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se requiera al pagador de POLICIA NACIONAL. Sírvase Proveer.
Sabanalarga, 20 de enero de 2023

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.-
Sabanalarga, Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 08-638-40-89-003-2022-00156
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: RUBEN SERNA GOMEZ
Demandado: GLENIA MARCHENA TORRES

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia el juzgado solicita que se requiera al pagador de la Policía Nacional, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento al oficio No. 0609 de fecha 10 de junio del año 2022 revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al pagador de POLICIA NACIONAL, a fin de que manifieste las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado en Oficio No. 0609 de fecha 10 de junio del año 2022 en el sentido de decretar el embargo y retención de la quinta parte (1/5) del salario mínimo legal vigente y demás emolumentos salariales embargables que devengue la demandada, señora GLENIA MARCHENA TORRES, identificada con la C.C N° 32.850.107, en calidad de empleada de LA POLICIA NACIONAL. Para tal efecto, por secretaría líbrese el respectivo oficio, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de Sabanalarga
(Atlántico)**

Sabanalarga, 23 de enero de 2023
Notificado por estado N.º 007

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d3b46816eedbe989519655ff1fe5f1bbc4a8753345a962fb53c129fba524505**

Documento generado en 20/01/2023 04:53:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>